



Villarrica, 13 de Setiembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de solicitar la publicación del Contrato N° ~~438~~ 2024 de fecha 13/09/2024 suscripto con la firma **CONSTRUPAR S.A.** con RUC N° 80008141-2, como resultado del llamado LPN 07/2024 con ID N° 441855 "Construcción de Capa Asfáltica en la Ciudad de Villarrica"

Se remite también DDJJ de la máxima autoridad considerando que no se cumplido el plazo de interposición de protesta para la firma del contrato atendiendo a que necesitamos cumplir con los plazos de ejecución de la obra a realizarse a fin de que los trabajos culminen en el presente ejercicio. Razón por la cual se solicita publicación de contrato y emisión de código de contratación bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.



Denise M. Báez Giménez
CPN. Denise M. Báez Giménez
Jefa de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA




DECLARACION JURADA BAJO EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA CONVOCANTE

Lic. César Luis Sosa Fariña, Gobernador de Guairá, manifiesta en carácter de Declaración Jurada, que se remite el Contrato Firmado con el Adjudicado del Proceso de: (LPN) N° 07/2024 ID N° 441855 "Construcción de Capa Asfáltica en la Ciudad de Villarrica" y se solicita la emisión del Código de Contratación del proceso mencionado a los efectos de que se pueda dar inicio a la construcción considerando los plazos de ejecución y visto que los trabajos deben finiquitarse en el presente ejercicio fiscal. Además, es importante aprovechar las condiciones climáticas favorables para la realización de la obra.

Por lo tanto, declaro bajo fe de juramento de que todas las condiciones de veracidad y actualidad están dadas. -




LIC. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá
#DejemosHuella

Villarrica, 13 de Setiembre de 2024.